

Cambio de Nombre Patente de Alcohol Rol 4-329

DECRETO Nº **9055**/2023 ARICA, 11 de Septiembre de 2023

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Estos antecedentes; el Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; el Decreto N°484 Reglamento para la aplicación de los artículos 23° y siguientes del Título IV del D.L. N°3.063, de 1979; el Decreto Alcaldicio N°3560, de 2007 que aprueba la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; Solicitud de don Ángel Jorge Terrazas Mollo, de fecha 17 de mayo del 2.023; Inscripción de Patente de Alcohol N° 15 del 24 de Mayo del 2023; Informe N° 376 del 14 de julio del 2023 de Inspecciones Generales; Ord. N° 439 del 08/09/2023 de Secretaría Municipal, adjunta Acuerdo N° 279 de la Sesión Ordinaria N° 25/2023 de fecha 05/09/2023.

CONSIDERANDO:

- 1. Solicitud de inscripción de Ángel Jorge Terrazas Mollo, cedula de identidad 16.466.802-9 y el cumplimiento de los requisitos solicitados.
- Informe Técnico N° 376 de Inspecciones Generales de fecha 14 de julio del 2023.
- Ord. Nº 564 del 17/08/2023, de Asesoría Jurídica, el cual señala que no formula observaciones de orden jurídico a la solicitud
- 4. Ord. N° 439 de Secretaría Municipal, el cual adjunta Acuerdo N° 279 de la Sesión Ordinaria N° 25 realizada el 05 de septiembre del 2.023, donde se aprueba la transferencia y cambio de domicilio de la Patente de Alcohol Rol 4-329.

DECRETO:

Autorizase, la transferencia y cambio de domicilio de la Patente de Alcoholes que se indica:

NOMBRE : ÁNGEL JORGE TERRAZAS MOLLO

RUT : 16.466.802-9

DOM. COM. : AV. CANCHA RAYADA N° 4396

DOM. PART. :

ROL : 4-329

GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

CATEGORIA : "A" DEL ART, 3°, LEY 19.925

VALORES : SEMESTRAL 1 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, Inspectores Generales.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRE

GER/COR/CEG/NAC/SAPH/FYP/fvp

GERANDO ESPINDOLA ROJAS

LCALDE